



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



## Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **14:00 Horas del día 27 de Julio de 2023**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Convocatoria Pública Estatal** que se indica a continuación:

**Convocatoria: EO-320101115-N138-2023**  
**Contrato No.: MF OP CPE IP-10-23**

**Relativo a: PAVIMENTACION DE 1,577.00 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 320.50 ML DE GUARNICIONES, 303.00 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, 172.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE PATILLOS, ENTRE C. PIRAMIDE DEL SOL Y C. 20 DE NOVIEMBRE, DE LA COLONIA FRANCISCO GOITIA, FRESNILLO, ZACATECAS.**

### I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes de **INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

### II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien

presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

### III. – Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

|  |  |
|--|--|
| Tipo de licitación.                    | CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL           |
| Visita al sitio.                       | 17 DE JULIO DEL 2023 A LAS 08:30 HORAS |
| Junta de aclaraciones.                 | 21 DE JULIO DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS |
| Recepción y apertura de proposiciones. | 27 DE JULIO DEL 2023 A LAS 13:00 HORAS |

### IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

#### 1.- MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A DE C.V.

### V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

#### A).- Propuestas solventes:

#### 1.- MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A DE C.V.

#### B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo: \$ 6,284,249.26

#### 1. MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A DE C.V. \$ 6,284,249.26 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), INCLUYE IVA.

### VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

#### A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de

Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

**1.- MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A DE C.V. \$ 6,284,249.26 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

**B).- Propuestas rechazadas:**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

**NO HAY PROPUESTAS**

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

\_\_\_\_\_  
**ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO**